RESOLUCION SNPP N° 2011 /11

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MEDI PLAN S.A.". ----------

Asunción, 21 de diciembre del 2011.-

VISTO: El Memorándum de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano de fecha 01 de diciembre de 2011 a través del cual solicita al Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, la ampliación del contrato suscripto con la empresa MEDI PLAN S.A. para la Prestación de Servicio Médico y Sanatorial.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 15 de setiembre de 2011, el Servicio Nacional de Promoción Profesional suscribió Contrato para la Prestación de Servicio Médico y Sanatorial, identificado con el Código ID Nº 207.455, con la empresa MEDI PLAN S.A., con RUC Nº 80025664-6, por la suma de Gs. 940.992.000 (guaraníes novecientos cuarenta millones novecientos noventa y dos mil.).-

Que, a través del Memorándum de fecha 01 de diciembre de 2011, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano solicita al Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, ampliación del contrato principal por el monto adicional de Gs. 176.436.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil), equivalente al 18,75% (dieciocho coma setenta y cinco por ciento) del contrato suscripto con la empresa MEDI PLAN S.A., para la Prestación de Servicio Médico y Sanatorial.----------

Que, según PAC Nº 07016606/2011 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 000000748/2011 de fecha 27/12/2011, existe disponible en el rubro 260 – Servicios Técnicos y Profecionales, la suma de Gs. 176.436.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil) para Ampliación del PAC Nº 207455, CC: LP-12009-11-31928 Prestación de Servicio Médico y Sanatorial. ----------

Que, el Capitulo Cuarto – Modalidades de Contratos, Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... ".*

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Secretaría General

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECTOR

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNPP N° 2 9 1 /11

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MEDI PLAN S.A.". ----------

Asunción, 27 de diciembre del 2011.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la empresa MEDI PLAN S.A., con RUC Nº 80025664-6 identificado con el PAC Nº 07016606/2011 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000748/2011 de fecha 27/12/2011, para la Prestación de Servicio Médico y Sanatorial, hasta la suma de **Gs. 176.436.000** (guaraníes ciento setenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil.-) equivalente al 18,75% (dieciocho coma setenta y cinco por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – Secretaría General

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – DIRECTOR

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403-
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay